

MATRÍCULA ARTES ESCÉNICAS

1. DATOS DEL ALUMNO/A

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF	FECHA DE NACIMIENTO
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	DOMICILIO	
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	COLEGIO, CENTRO DE ENSEÑANZA O PROFESIÓN	

FOTO

2. DATOS DE MADRE O PADRE, TUTOR O TUTORA

TELÉFONO	N.I.F. / N.I.E.
----------	-----------------

3. DATOS DE MADRE O PADRE, TUTOR O TUTORA

(RELLENAR SÓLO EN CASO DE AMBOS PROGENITORES ESTÉN EN DESEMPLEO. **EN ESE CASO LA SOLICITUD IRÁ FIRMADA POR LOS DOS**)

NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	N.I.F. / N.I.E.
--------------------	----------	-----------------

4. SOLICITA MATRICULARSE EN: (MARQUE LA COLUMNA CON UNA "X" LA OPCIÓN QUE PREFIERA)

LUGAR: Escuela Municipal de Artes Plásticas y Escénicas, sita en la calle Pedro Masaveu, s/n				
ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS	EDAD	HORARIO	X	PRECIO
EXPRESIÓN DINÁMICA	4-5 AÑOS	LUNES DE 17:30 A 18:30 (GRUPO P)		90,29 €
		JUEVES DE 17:30 A 18:30 (GRUPO Q)		90,29 €
	6-8 AÑOS	LUNES DE 18:30 A 19:30 (GRUPO W)		90,29 €
		MARTES DE 17:30 A 18:30 (GRUPO Y)		90,29 €
DANZA	8-12 AÑOS	MARTES Y JUEVES DE 17:30 A 18:45 (GRUPO M)		120,38 €
	13-17 AÑOS	MARTES Y JUEVES DE 18:45 A 20:00 (GRUPO N)		120,38 €
TEATRO-TÍTERES	13-15 AÑOS	MIÉRCOLES DE 17:00 A 19:00 (GRUPO N)		120,38 €
	16-19 AÑOS	VIERNES DE 18:30 A 20:30 (GRUPO A)		120,38 €
	20- 40 AÑOS	MIÉRCOLES Y VIERNES DE 20:30 A 22:00 (GRUPO B)		120,38 €

CONTINÚA AL DORSO →

LUGAR: Escuela de Teatro de Pumarín, plaza de los Maestros s/n				
ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS	EDAD	HORARIO	X	PRECIO
DANZA	8-12 AÑOS	LUNES DE 17:30 A 18:30 (GRUPO M)		120,38 €
	13-19 AÑOS	LUNES DE 18:30 A 20:00 (GRUPO N)		120,38 €

5. BONIFICACIONES Y EXENCIONES (1) (2)

PRECIO PÚBLICO	CON EXENCIÓN (1)	CON BONIFICACIÓN(2)
Infantil y Nivel I, al año → 90,29 €	Infantil y Nivel I, al año → 0,00 €	Infantil y Nivel I, al año → 45,15 €
Resto de Niveles, al año → 120,38 €	Resto de Niveles, al año → 0,00 €	Resto de Niveles, al año → 60,19 €

(1) Estarán exentos del pago de matrícula aquellos menores cuyos dos progenitores estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en los Servicios Públicos de Empleo y que no perciban ninguna prestación o subsidio por desempleo, así como aquellas personas mayores de edad que estén inscritas como demandantes de empleo y no perciban ninguna prestación o subsidio por desempleo. Se han de presentar los informe de estar en situación de demandantes de empleo no ocupados y el documento de no cobrar prestación por desempleo, para estar exentos del pago de las actividades.

(2) Gozarán de una bonificación del 50% en el pago de matrícula aquellas personas que presenten la documentación para acreditar alguna de las siguientes situaciones (las bonificaciones no son acumulables):

- Alumnado perteneciente a familia numerosa.
- Cuando tres miembros de una familia (menores o adultos) sean alumnos del centro.
- Discapacidad del alumno/a igual o superior al 33%.
- Alumnos/as mayores de 65 años.

6. OPOSICIÓN EXPRESA DEL/LOS INTERESADO/S A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. **En caso de OPONERSE A LA CONSULTA, deberá aportar los documentos o certificados justificativos.**

- **Madre/tutora** se OPONE a la consulta por parte de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Oviedo de los siguientes datos:

- Información sobre prestaciones/subsidios por desempleo, así como Situación de desempleo, en el Servicio Público de Empleo.

- **Padre/tutor** se OPONE a la consulta por parte de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Oviedo de los siguientes datos:

- Información sobre prestaciones/subsidios por desempleo, así como Situación de desempleo, en el Servicio Público de Empleo.

	FIRMA*	FIRMA**
Oviedo, a ____ de _____ de _____	ALUMNO/A, MADRE O PADRE, TUTOR O TUTORA	ALUMNO/A, MADRE O PADRE, TUTOR O TUTORA
<p>*Los solicitantes, al firmar la solicitud de matrícula, aceptan las condiciones establecidas en la convocatoria. **La firma de ambos progenitores sólo será necesaria en caso de que ambos estén en situación de desempleo.</p>		